



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

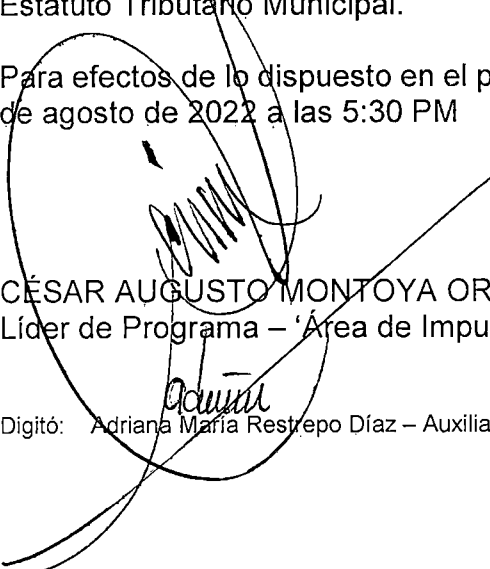
(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 05 de agosto de 2022 a las 5:30 PM


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

1120-15-04-02

Sabaneta,



20220519072213131368

COMUNICACIONES EXTERNAS

Mayo 19, 2022 9:22

Radicado 2022031368



Señor (a)
ELIANA JANETH JARAMILLO GALLEGO
Contribuyente de impuesto industria y comercio
SALUD Y BELLEZA ELI
Carrera 51 N° 32 25
Itagüí

Tema: Impuesto de Industria y Comercio.

Asunto: Respuesta a solicitud de cancelación de la causación del impuesto de industria y comercio - formulario de actualización "RIT", radicado N°008696 del 22 de marzo de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del trámite relacionado con la petición del asunto; nos permitimos informar que Usted ha cumplido con el lleno de los requisitos para la cancelación de la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio en esta localidad.

De lo anterior el Área Administrativa de Impuestos suspendió la causación y facturación del referido gravamen, mientras no se configuren los elementos de la obligación tributaria de que tratan los artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo No. 04 de noviembre de 2014.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos

Proyectó: Leidy Jehana Ospina Bedoya – Apoyo a la Gestión Tributaria. *ledy*



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02